

RESOLUCION 718 DE 2016

(octubre 31)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 215 de 2017>

Por la cual se modifica la distribución de las Gerencias Regionales, las Oficinas Seccionales A, B y C y los Puntos de Atención de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 215 de 2 de mayo de 2017, 'por la cual se establece la distribución del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones.'

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES,

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo [10](#) numerales 3 y 25 del Decreto 4936 de 2011, modificado por el Decreto [2727](#) de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 015 del 30 de diciembre de 2011 la Junta Directiva de la Administradora Colombiana de Pensiones, estableció en el artículo [1](#) numeral 3 y artículo [12](#), que a partir de la Estructura interna de la Administradora Colombiana: de Pensiones - COLPENSIONES, aprobada mediante Decreto [4936](#) de 2011 contará con ocho (8) Gerencias Regionales y sesenta y dos (62) Oficinas Seccionales A, B, y C y Puntos de Atención Colpensiones, los cuales serán distribuidos en todo el país teniendo en cuenta las necesidades y el cubrimiento nacional para prestar el servicio eficiente y oportuno.

Que mediante Acuerdo [063](#) del 28 de noviembre de 2013, la Junta Directiva de la Administradora Colombiana de Pensiones, a partir de la Estructura Interna de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, aprobada mediante Decreto [2727](#) del 23 de noviembre de 2013, entre otras, establece las funciones de las Gerencias Nacionales, Gerencias Regionales, Oficinas Seccionales A, B, y C y Puntos de Atención Colpensiones para el cumplimiento del objeto de la Empresa.

Que mediante Resolución 112 del 19 de febrero de 2016, se modificó la distribución de las Gerencias Regionales, las Oficinas Seccionales A, B y C y los Puntos de Atención Colpensiones y se deroga la Resolución 033 del 28 de mayo de 2012.

Que mediante Resolución 170 del 11 de marzo de 2016, se modificó la distribución de la Gerencia Regional Bogotá de la Vicepresidencia de Servicio al Ciudadano.

Que atendiendo las necesidades dirigidas a optimizar el servicio al ciudadano, se requiere

modificar la distribución de las oficinas seccionales de la Regional Antioquia,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 215 de 2017>
Modificar la distribución de las Gerencias Regionales, las Oficinas Seccionales A, B y C y los puntos de atención de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, la cual quedará así:

GERENCIAS REGIONALES	DEPARTAMENTO	OFICINA SECCIONALES A, B y C
BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	OFICINA SECCIONAL A CHAPINERO
OFICINA SECCIONAL A CEDRITOS		
		OFICINA SECCIONAL A SALITRE
OFICINA SECCIONAL A CALLE 94		
		OFICINA SECCIONAL A SUR
PUNTOS DE ATENCIÓN		
SUPERCADDE 20 DE JULIO		
		SUPERCADDE AMÉRICAS
SUPERCADDE ROSA		
		SUPERCADDE CARRERA 30
		SUPERCADDE CALLE 13
SUPERCADDE SUBA		
CENTRO	CUNDINAMARCA	OFICINA SECCIONAL A CUNDINAMARCA
OFICINA SECCIONAL B GIRARDOT		
OFICINA SECCIONAL C FACATATIVÁ		
		OFICINA SECCIONAL C-FUSAGASÜGÁ
OFICINA SECCIONAL C ZIPAQUIRÁ		
BOYACÁ		OFICINA SECCIONAL A TUNJA
		OFICINA SECCIONAL C DUITAMA
OFICINA SECCIONAL C SOGAMOSO		
ARAUCA		OFICINA SECCIONAL C ARAUCA
META		OFICINA SECCIONAL A VILLAVICENCIO
CASANARE		OFICINA SECCIONAL B YOPAL
AMAZONAS		OFICINA SECCIONAL C LETICIA
PUNTOS DE ATENCIÓN COLPENSIONES		
GUAVIARE		SAN JOSE DEL GUAVIARE
VICHADA		PUERTO CARREÑO
GERENCIAS REGIONALES	DEPARTAMENTO	OFICINA SECCIONALES A, B y C
GÜANIA		PUERTO INÍRIDA
VAUPES		MITU
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	OFICINA SECCIONAL A MEDELLÍN SUR
OFICINA SECCIONAL B MEDELLÍN CENTROCCIDENTAL		

OFICINA SECCIONAL B MEDELLÍN NORTE		
		OFICINA SECCIONAL B RIONEGRO
OFICINA SECCIONAL C APARTADÓ		
		PUNTOS DE ATENCIÓN
		"MAS CERCA" (MEDELLIN)
CHOCÓ		OFICINA SECCIONAL B QUIBDO
OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	OFICINA SECCIONAL A CALI CENTRO
		OFICINA SECCIONAL BCALISÜR
OFICINA SECCIONAL B BUENAVENTURA		
OFICINA SECCIONAL B PALMIRA		
		OFICINA SECCIONAL B TULUÁ
OFICINA SECCIONAL C CALI NORTE		
OFICINA SECCIONAL C BUGA		
		PUNTOS DE ATENCIÓN
		"LOS CALI" [CALI]
CÁUCÁ		OFICINA SECCIONAL B POPAYÁN
NARIÑO		OFICINA SECCIONAL A PASTO
OFICINA SECCIONAL C IPIALES		
OFICINA SECCIONAL C TU MACO		
CARIBE	ATLÁNTICO	OFICINA SECCIONAL A BARRANQUILLA CENTRO
		OFICINA SECCIONAL C BARRANQUILLA NORTE
BOLÍVAR		OFICINA SECCIONAL A CARTAGENA
		PUNTO DE ATENCIÓN
		"DE UNA" (CARTAGENA)
MAGDALENA		OFICINA SECCIONAL B SANTA MARTA
GUAJIRA		OFICINA SECCIONAL B RIOHACHA
CESAR		OFICINA SECCIONAL B VALLEDUPÁR
		OFICINA SECCIONAL C AGUACHICA
CÓRDOBA		OFICINA SECCIONAL B MONTERÍA
GERENCIAS REGIONALES	DEPARTAMENTO	OFICINA SECCIONALES A, B y C
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		OFICINA SECCIONAL B SAN ANDRÉS
SUCRE		OFICINA SECCIONAL B SINCELEJO
SUR	TOLIMA	OFICINA SECCIONAL A 1 BAGUÉ
CALDAS		OFICINA SECCIONAL C LA DORADA
HUILA		OFICINA SECCIONAL A NEIVA
OFICINA SECCIONAL C PITAUTO		
CAQUETA		OFICINA SECCIONAL B FLORENCIA
PUTUMAYO		OFICINA SECCIONAL C MOCOA
EJE CAFETERO	CALDAS	OFICINA SECCIONAL A MANIZALES
RISARALDA		OFICINA SECCIONAL A PEREIRA
QUINDIO		OFICINA SECCIONAL A ARMENIA

SANTANDERES	SANTANDER	OFICINA SECCIONAL A BUCARAMANGA
OFICINA SECCIONAL C BARRÁNCABERMEJA		
OFICINA SECCIONAL C SAN GIL		
NORTE DE SANTANDER	OFICINA SECCIONAL A CÚCUTA	
OFICINA SECCIONAL C PAMPLONA		
OFICINA SECCIONAL C OCAÑA		

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo el artículo [3](#) de la Resolución 215 de 2 de mayo de 2017, 'por la cual se establece la distribución del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones.'



ARTÍCULO SEGUNDO. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 215 de 2017> Las funciones de las Oficinas Seccionales A, B y C y de los Puntos de Atención Colpensiones son las establecidas en el numeral 4.5.2 del artículo [4](#) del Acuerdo 063 del 28 de noviembre de 2013.

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo el artículo [3](#) de la Resolución 215 de 2 de mayo de 2017, 'por la cual se establece la distribución del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones.'



ARTÍCULO TERCERO. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 215 de 2017> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las Resoluciones 112 del 19 de febrero de 2016 y 170 de 2016 del 11 de marzo de 2016 y las disposiciones que le sean contrarias.

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo el artículo [3](#) de la Resolución 215 de 2 de mayo de 2017, 'por la cual se establece la distribución del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones.'

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

MAURICIO OLIVERA GONZALEZ

Presidente



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

